

MENDOZA, **23 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 38796/22 caratulado: "*Solicitud llamado a Concurso Ord.n°1/2020 CD, cargo Profesor Titular (S) cat. "Música Popular Argentina I y II". FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. de "*Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos*", de un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Música Popular Argentina I y II**", de las Carreras Musicales de esta Facultad.

Asimismo, se comunica que la opción de evaluación elegida para este concurso de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

Que, Secretaría Económico-Financiera informa que para atender lo solicitado, se encuentra actualmente vacante el cargo objeto del presente concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 9 de mayo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Música Popular Argentina I y II**", que se dictan en la Licenciatura en Música Popular, correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. *La opción de evaluación elegida para este concurso de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "A"*.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el VEINTINUEVE (29) de mayo al CUATRO (4) de junio de 2023.

Inscripción: los días CINCO (5), SEIS (6) y SIETE (7) de junio de 2023, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. 67


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECAÑA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días OCHO (8), NUEVE (9) y DOCE (12) de junio de 2023, en la Dirección de Concursos – Planta Baja – Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los contenidos mínimos de la mencionada asignatura son:

Música Popular Argentina I

Expectativas de Logro:

- Reconocer y valorar el género folklórico por medio de la identificación del folklore musical propio de nuestro país y su vinculación con la música latinoamericana.
- Disponer de herramientas teórico-prácticas que le permitan analizar, comprender y apreciar producciones folklóricas de diferentes momentos históricos en sus contextos particulares, reconociendo las interrelaciones entre los distintos factores de influencia.

Contenidos mínimos:

- Creación musical folklórica desde los cancioneros precolombinos, la colonización americana hasta la formación de las diferentes regiones folklóricas, a través del conocimiento de las obras folklóricas y de distintos autores.
- Análisis, reconocimiento y valoración de algunas especies musicales de las regiones Noroeste, Centro, Norte, Riojana y Cuyo.
- Estudio analítico desde la audición

Música Popular Argentina II

Expectativas de Logro:

- Reconocer y valorar el género folklórico por medio de la identificación de las características de las expresiones de las regiones folklóricas Litoral, Pampeana y Porteña, sus particularidades en las diferentes etapas evolutivas hasta nuestros días.
- Disponer de herramientas teórico-prácticas que le permitan analizar, comprender y apreciar producciones musicales de las regiones folklóricas detalladas, en los diferentes momentos históricos y en sus contextos particulares, reconociendo las interrelaciones entre los distintos factores de influencia.

Contenidos mínimos

- Creación musical folklórica en las regiones folklóricas Litoral, Pampeana y Porteña, a través del conocimiento de las obras folklóricas y de distintos autores.
- Análisis, reconocimiento y valoración de algunas especies musicales de las regiones Litoral, Pampeana y Porteña.
- Estudio analítico desde la audición.

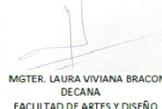
PERFIL

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: "*Música Popular Argentina*". Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Licenciatura en Instrumento, según Ordenanza N° 84/10- C.S.

Resol. 67


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

- Entendimiento de la inserción de las asignaturas en la carrera y su interrelación con otras materias.
- Conocimiento cronológico de los contextos socio-históricos, geopolíticos y culturales de la música argentina de raíz folklórica.
- Dominio de herramientas técnico-estilísticas musicales, en relación a las 5 orientaciones de la carrera; géneros, referentes musicales y escuelas de la música popular argentina.
- Manejo de instrumentos y/o voz que permitan la ejemplificación.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
BOSQUET, Diego Jesús	Profesor Titular	"Historia de la Música I a IV" licenciatura en Música y "Música y Danzas Argentinas" PGU Teorías Musicales
MORCOS, Daniel	Profesor Titular	Ensamble II. Instrumento Complementario-Teclado. Instrumento A, B y I a IV-teclado. Licenciatura en Música Popular
SANCHEZ, José Octavio	Profesor Titular	Interpretación I- percusión; Ensamble I y III. Licenciatura en Música Popular

MIEMBROS SUPLENTE:

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
PALOMO, Jesica Mariana	Profesor Titular	Interpretación I- canto. Licenciatura en Música Popular
ACOSTA, Carlos Alberto	Profesor Titular	Interpretación I y II- teclados. Licenciatura en Música Popular
CORREA, Carlos Gabriel del Corazón de Jesús	Profesor Titular	"Armonía" y "Armonía Práctica", Interpretación III y IV- teclados Licenciatura en Música Popular

ARTÍCULO 5º.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

Alumno/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
JARA, Luis Alberto	25.838	41.983.519	Lic. Música Popular - Vientos

Alumno/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
HERRERA ROJAS, Germán Martín	26.181	95.684.726	Lic. Música Popular - Canto

Egresado/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	DNI	Carrera
PUPARELI, Lucía	21.645.568	Licenciatura en Flauta

Egresado/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s	DNI	Carrera
GERICÓ, Yanet	35.096.295	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales

Resol. 67

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Representante de Secretaría Académica

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI
Prof. LOYERO, Rosana Margarita	22.646	20.220.714

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 67


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO